

## AXA AEDIFICANDI

### FOLLETO

OICVM sujeto a la Directiva europea 2009/65/CE

#### I – Características generales:

##### I – 1 Forma del OICVM:

- **Denominación:** AXA Aedificandi
- **Forma jurídica y Estado miembro de constitución del OICVM:** OICVM con forma de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV) constituida como sociedad anónima (*société anonyme*) de derecho francés.
- **Fecha de creación (inicio de explotación) y duración prevista:** la SICAV fue constituida el 5 de junio de 1970, por un plazo de 99 años.
- **Resumen de la oferta de gestión:**

<i>Categorías de acciones</i>	<i>Afectación de los importes distribuibles</i>	<i>Código ISIN</i>	<i>Divisa de denominación</i>	<i>Suscriptores interesados</i>	<i>Fracciones</i>	<i>Importe mínimo de suscripción</i>
A	Capitalización	FR0000172041	Euro	Todos los suscriptores	Diezmilésimas de acción	No procede
A	Distribución	FR0000170193	Euro	Todos los suscriptores	Diezmilésimas de acción	No procede
I	Capitalización	FR0010201897	Euro	Inversores institucionales	Diezmilésimas de acción	1.000.000 € (importe mínimo de suscripción inicial)(*)
E	Capitalización	FR0010792457	Euro	Más concretamente dirigida a las redes de distribución	Diezmilésimas de acción	No procede

(\*) Excepto la sociedad gestora o una entidad del Grupo AXA.

- Indicación del lugar donde se pueden obtener el último informe anual y el último informe periódico:

Los accionistas podrán obtener estos documentos y la composición del activo de la Sociedad gestora en el plazo de ocho días laborables, previa solicitud escrita a la siguiente dirección:

#### **AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS**

Tour Majunga – 6, place de la Pyramide  
92908 Paris – La Défense Cedex

O previa solicitud escrita al siguiente correo electrónico: [client@axa-im.com](mailto:client@axa-im.com).

#### II Intervinientes:

##### **Sociedad gestora:**

##### **AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS**

*Société anonyme à conseil d'administration*

Domicilio social: Tour Majunga - La Défense 9 – 6, Place de la Pyramide – 92800 Puteaux.

Dirección postal: Tour Majunga – 6, Place de la Pyramide – 92908 París - La Défense cedex.

Sociedad autorizada como sociedad gestora de carteras por la Autorité des Marchés Financiers (Autoridad de los mercados financieros francesa, **AMF**) el 7 de abril de 1992 con n.º GP 92008, de conformidad con la Directiva 2009/65/CE (Directiva OICVM).

### **Dirección y administración:**

La lista de los miembros del Consejo de administración así como las actividades desarrolladas por los miembros de los órganos de administración o de dirección aparecen mencionadas en el último informe de gestión de la SICAV.

Se recuerda al accionista que la actualización de la información contenida en este informe de gestión sólo se realiza una vez al año y que dicha información se publica bajo la responsabilidad de cada uno de los miembros citados.

### **Depositario, custodio y centralizador:**

El depositario de la SICAV es **BNP – Paribas Securities Services SCA**, una filial del grupo BNP PARIBAS SA sita en 9, rue du Débarcadère 93500 PANTIN (el "Depositario"). BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, Sociedad Comanditaria por Acciones inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades bajo el número 552.108.011 es un establecimiento autorizado por la Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (ACPR, Autoridad de Control Prudencial y de Resolución francesa) y sujeto al control de la Autorité des Marchés Financiers (AMF), con domicilio social sito en París (2º distrito) 3, rue d'Antin.

### **Descripción de las responsabilidades del Depositario y de los conflictos de intereses potenciales:**

El Depositario desarrolla tres tipos de responsabilidades, respectivamente, el control de la legalidad de las decisiones de la Sociedad gestora (definido en el artículo 22.3 de la Directiva UCITS V), el seguimiento de los flujos de tesorería de la SICAV (definido en el artículo 22.4) y la custodia de los activos del OICVM (definida en el artículo 22.5).

El objetivo principal del Depositario consiste en proteger los intereses de los partícipes/inversores de la SICAV, que prevalecerán siempre sobre los intereses comerciales.

Pueden surgir conflictos de intereses potenciales, en particular, cuando la Sociedad gestora mantenga por otro lado relaciones comerciales con BNP Paribas Securities Services SCA, simultáneamente a su designación como Depositario.

Para gestionar estas situaciones, el Depositario ha implantado y actualiza periódicamente una política de gestión de los conflictos de intereses con los siguientes objetivos:

- La identificación y el análisis de las situaciones de conflictos de intereses potenciales
- El registro, gestión y seguimiento de las situaciones de conflictos de intereses:
  - basándose en las medidas permanentes existentes para gestionar los conflictos de intereses, como el mantenimiento de entidades jurídicas separadas, la segregación de tareas, la separación de líneas jerárquicas, el seguimiento de listas internas de personas con acceso a información privilegiada;
  - aplicando en cada caso concreto:
    - ✓ medidas preventivas y adecuadas como la creación de listas de seguimiento ad hoc, implantación de nuevas "murallas de China" o comprobando que las operaciones se gestionan adecuadamente y/o informando a los clientes afectados;
    - ✓ medidas como la negativa a gestionar actividades que pueden dar lugar a conflictos de intereses.

***Descripción de las posibles funciones de custodia delegadas por el Depositario, lista de delegados y subdelegados e identificación de los conflictos de intereses que pudieran surgir de dicha delegación:***

El Depositario de la SICAV, BNP Paribas Securities Services SCA, es responsable de la custodia de los activos (definida en el artículo 22.5 de la Directiva 2009/65/CE modificada por la Directiva 2014/91/UE). Con el fin de ofrecer los servicios vinculados a la custodia de activos en un gran número de Estados, que permita a los OICVM alcanzar sus objetivos de inversión, BNP Paribas Securities Services SCA ha designado subcustodios en aquellos Estados donde BNP Paribas Securities Services SCA no tiene presencia local. Estas entidades aparecen enumeradas en la página web: <http://securities.bnpparibas.com/solutions/asset-fund-services/depositary-bank-and-trustee-serv.html>. El proceso de designación y supervisión de los subcustodios sigue los más estrictos estándares de calidad, incluyendo la gestión de los conflictos de interés potenciales que pudieran surgir con motivo de dichas designaciones.

La información actualizada relativa a los puntos anteriores se remitirá al inversor previa petición.

**Intermediario principal (*prime broker*):** No procede.

**Auditor: PricewaterhouseCoopers Audit** – Crystal Park – 63, rue de Villiers – 92208 Neuilly-sur-Seine Cedex.

**5º) Comercializador: AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS**

*Para información complementaria, póngase en contacto con AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS, en el domicilio social indicado anteriormente.*

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS podrá delegar en terceros, válidamente autorizados por ésta, la labor de comercialización de las acciones de la SICAV. Puesto que ésta está autorizada a operar en Euroclear Francia, sus acciones pueden suscribirse o reembolsarse a través de intermediarios financieros desconocidos por la Sociedad gestora.

**Delegados:**

**AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS** no delega la gestión financiera de la SICAV.

**Delegación de la gestión contable y del *Middle-Office*:**

**STATE STREET BANQUE S.A.**

*Société anonyme*

Domicilio social: Défense Plaza – 23, 25 rue Delarivière–Lefoullon - 92064 París La Défense Cedex, inscrita en el RCS de París con el número 381 728 724.

Entidad de crédito autorizada por la ACPR el 28 de febrero de 1997 y por la AMF el fecha 21 de julio de 1997 con el nº GP 97-44.

El delegado de la gestión contable se encarga de la contabilidad del OICVM y calcula el valor liquidativo.

**Delegación de la gestión administrativa:**

**AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS** no delega la gestión administrativa de la SICAV.

**Consultores:** Ninguno.

### **III – Modalidades de funcionamiento y de gestión:**

#### **III – 1 Características generales:**

##### **➤ Características de las acciones:**

⇒ **Códigos ISIN:** Acciones de la categoría "A": acciones "C" de Capitalización: FR0000172041  
: acciones "D" de Distribución: FR0000170193  
Acciones de la categoría "I": FR0010201897 (capitalización)  
Acciones de la categoría "E": FR0010792457 (capitalización)

⇒ **Naturaleza del derecho asociado a la categoría de acciones:** Cada accionista goza de una fracción de capital sobre los activos del OICVM proporcional al número de acciones que posea.

⇒ **Modalidades de tenencia del pasivo:** La gestión de la cuenta emisora la lleva a cabo BNP- PARIBAS SECURITIES SERVICES (Depositario). Según el caso, el emisor o el intermediario autorizado estarán obligados a anotar obligatoriamente en cuenta.

⇒ **Derechos de voto:** Puesto que se trata de una SICAV constituida como sociedad anónima, cada acción lleva aparejado un derecho de voto. La dirección general toma las decisiones relativas a su gestión asesorada por la Sociedad gestora.

⇒ **Forma de las acciones:** Las Acciones al partícipe podrán ser:  
- al partícipe o nominativas hasta el 3 de abril de 2015;  
- al partícipe o nominativas sujetas a administración a partir del 3 de abril de 2015.

##### **⇒ Fracciones de acción:**

Las acciones de la categoría "A", denominadas en euros, se pueden dividir hasta en diezmilésimas de acción.  
Las acciones de la categoría "I", denominadas en euros, se pueden dividir hasta en diezmilésimas de acción.  
Las acciones de la categoría "E", denominadas en euros, se pueden dividir hasta en diezmilésimas de acción.

##### **➤ Fecha de cierre:**

Último día de valoración del mes de diciembre.

##### **➤ Indicaciones sobre el régimen fiscal:**

La SICAV se rige por el régimen fiscal general aplicable a los OICVM.

Si la suscripción de acciones del OICVM forma parte de un contrato de seguro de vida, se aplicará a los inversores la fiscalidad aplicable a los contratos de seguro de vida.

El cambio de categoría de las acciones se someterá al régimen de plusvalías de cesiones de valores mobiliarios.

**Aviso importante: En función de su régimen fiscal, las plusvalías, latentes y realizadas, y las posibles ganancias derivadas de la tenencia de participaciones del OICVM pueden estar sujetas a tributación. Recomendamos al suscriptor que consulte este aspecto con su asesor fiscal.**

Con arreglo a las condiciones de la normativa tributaria de Estados Unidos, esto es, la Ley de cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras (*Foreign Account Tax Compliance Act*, FATCA)<sup>(1)</sup>, los accionistas podrán estar obligados a comunicar al OICVM, a la sociedad gestora de cada OIC o a su mandatario, datos referentes fundamentalmente a su identidad y a su lugar de residencia (domicilio y residencia fiscal) a efectos de identificación de las *US Persons* tal y como define la FATCA dicho término. Las autoridades fiscales francesas podrán trasladar esta información a la administración tributaria estadounidense. Todo incumplimiento de esta obligación por parte de los accionistas/partícipes podrá comportar la retención a tanto alzado en origen del 30%

---

<sup>1</sup> Puede consultarse el concepto "U.S. Person", con arreglo a su definición en el Código tributario estadounidense (*US Internal Revenue Code*), en el apartado *Mentions légales* del sitio [www.axa-im-fr](http://www.axa-im-fr).

sobre los flujos financieros de origen estadounidense. Sin perjuicio de las diligencias que la Sociedad gestora practique en relación con la FATCA, se recomienda a los portadores que se cercioren de que el intermediario financiero a través del cual han invertido en el OICVM puede acogerse a la referida condición de *Participating FFI*. Para más información, pueden consultar a su asesor fiscal.

---

### **III – 2 Disposiciones particulares:**

#### **➤ Clasificación:**

OICVM Diversificado

#### **➤ Objetivo de gestión:**

La SICAV propone una gestión dinámica a medio y largo plazo para un horizonte de inversión superior a 5 años, invirtiendo, en particular, en valores del sector inmobiliario de la zona euro que cotizan en Bolsa.

#### **➤ Indicador de referencia:**

La evolución del valor liquidativo podrá compararse con un índice compuesto formado hasta en un 90% por el índice FTSE EPRA/NAREIT Eurozone Capped (10%) net Total Return y hasta en un 10% por el índice FTSE EPRA/NAREIT Global Developed Index net Total Return.

Los índices FTSE EPRA Eurozone Capped y FTSE EPRA Global Developed Index pertenecen a la gama de índices EPRA/NAREIT Global Real Estate Index Series.

El índice FTSE EPRA Eurozone Capped se compone de las principales capitalizaciones bursátiles del sector inmobiliario de la zona euro cotizado.

El índice FTSE EPRA Global Developed Index se compone de las principales capitalizaciones bursátiles del sector inmobiliario de los países desarrollados.

La rentabilidad de los índices, medida en euros, se publica en la página web: [www.epra.com](http://www.epra.com).

*Puesto que la gestión de la SICAV no está referenciada a un índice, su rentabilidad podrá alejarse considerablemente del indicador de referencia.*

#### **➤ Estrategia de inversión:**

##### **1. Descripción de las estrategias utilizadas:**

La SICAV tiene la clasificación de "diversificada", y podrá invertir en clases de activos distintas, en función de la coyuntura del mercado inmobiliario: cuando los mercados de acciones de los sectores inmobiliarios o cercanos a esos sectores sean los más atractivos, según los análisis del equipo de gestión, la SICAV invertirá sobre todo en acciones del sector inmobiliario y en menor medida, en otras inversiones financieras.

En cambio, si las previsiones del equipo de gestión consideran que las mejores oportunidades de valores se encuentran entre los títulos de crédito, la SICAV podrá aumentar sensiblemente sus posiciones en los mercados de obligaciones y monetarios, hasta el 45% de su patrimonio neto, directamente o a través de OIC.

La SICAV se gestiona activamente siguiendo un enfoque fundamentalmente *bottom-up* (un proceso riguroso de selección de los títulos), y que recibe algunos ajustes *top-down* complementarios (distribuciones temáticas y geográficas por subsectores).

El proceso de selección de los títulos se basa en la calidad de los directivos de la empresa y en la estructura del accionariado así como en la naturaleza de los activos subyacentes (vivienda/oficinas/locales comerciales), la situación geográfica (país, ciudad, centro/periferia) y la estructura de la clientela. Se basa también en el tipo de ocupación de los locales, el potencial de apreciación de las rentas de alquiler y los análisis del endeudamiento,

de la diferencia con relación a una estimación conservadora de los activos poseídos, de la rentabilidad y de los *cash flows*.

La estructura particular del sector inmobiliario implica una sobreponderación de los valores de pequeñas y medianas capitalizaciones.

En caso de fluctuación de los sectores inmobiliario y asimilados a éstos, la SICAV podrá invertir hasta un 45% de su patrimonio neto (directamente o través de OIC) en los mercados de obligaciones y monetarios. Los títulos se seleccionarán en función de su calificación, su duración (vida media ponderada, expresada en número de años, que muestra la longevidad efectiva de un título) y de análisis macro y microeconómicos basados en datos fundamentales cualitativos (calidad de la dirección, estructura del accionariado, etc.) y cuantitativos (cifra de negocios, endeudamiento del emisor, *cash flow*, etc.).

En lo que respecta a los títulos de tipos de interés en los que invierte la SICAV, el gestor realiza su propio análisis de crédito para elegir los títulos. Así pues, la decisión de adquirir o de ceder un título no se basa automática y exclusivamente en el criterio de su calificación, sino que se basa también en otros criterios de análisis del gestor, como el análisis interno del riesgo de crédito o de mercado.

La SICAV puede estar sujeta a índices (o subíndices) financieros que sean objeto o no de un reequilibrio periódico. En caso de reequilibrar el índice (o subíndice) financiero, los costes por la puesta en práctica de la estrategia serán mínimos. En circunstancias de mercado excepcionales (por ejemplo, a título meramente ilustrativo, en caso de que un emisor sea muy dominante en el mercado de referencia del índice o subíndice o tras movimientos en el mercado inusualmente relevantes que afecten a uno o varios elementos integrantes del índice o subíndice financiero) uno único elemento integrante del índice (o subíndice) financiero puede representar más del 20% (dentro del límite del 35%) del índice (o subíndice).

## **2. Descripción de las categorías de activos y de los contratos financieros:**

Se incluyen dentro del sector inmobiliario, las sociedades que se dedican a actividades inmobiliarias, tales como la propiedad, la intermediación y la promoción de bienes inmuebles que generan rentas.

### **Acciones**

La SICAV se expone (directamente o a través de OIC) hasta en un 55% como mínimo de su patrimonio neto a los mercados de acciones del sector inmobiliario o asimilado a éste de los Estados pertenecientes a la zona euro.

La SICAV podrá exponerse hasta un 20% de su patrimonio neto (directamente o a través de OIC) a los mercados de acciones de los Estados pertenecientes a la zona euro, fuera del sector inmobiliario, en cuanto dichas acciones tengan características financieras similares a las sociedades inmobiliarias: dividendos elevados y/o posesión de activos tangibles poco depreciables y/o flujo de ingresos estables.

La estructura particular de este sector implica una inversión importante en valores de pequeñas y medianas capitalizaciones.

Con carácter accesorio, la SICAV también podrá invertir en los mercados de acciones del sector inmobiliario o asimilados al sector inmobiliario de fuera de la zona euro (de Estados miembros de la OCDE).

### **Instrumentos de deuda (incluidos títulos de renta fija) e instrumentos del mercado monetario:**

La exposición al riesgo de obligaciones (directamente o a través de OIC) no superará el 45%.

La SICAV puede invertir en obligaciones *corporate* o del Estado y demás instrumentos de deuda elegidos de manera discrecional en función de las oportunidades del mercado:

- Obligaciones e instrumentos de deuda emitidos o garantizados por Estados miembros de la OCDE.
- Obligaciones e instrumentos de deuda emitidos por empresas públicas o privadas de Estados miembros de la OCDE, *Mortgage Backed Securities* (títulos derivados de la titulización de carteras de préstamos)

- hipotecarios), *Asset Backed Securities* (títulos derivados de la titulización de carteras de préstamos de créditos no hipotecarios), *Collateralized Loan Obligations* (entidades cuyo objeto consiste en adquirir activos financiados por la emisión de préstamos privados), o *Collateralized Debt Obligations* (entidades cuyo objeto consiste en adquirir activos financiados por la emisión de deudas) o títulos asimilados, negociados en mercados regulados o no organizados.
- Obligaciones e instrumentos de deuda indexados sobre la inflación o convertibles (se trata de obligaciones convertibles en acciones).
  - Instrumentos del mercado monetario francés, así como títulos emitidos en mercados monetarios extranjeros denominados en euros o en otras divisas, negociados en mercados regulados o no.

Para la totalidad de estos instrumentos, la calificación se situará principalmente entre AAA y BBB- en la escala de Standard & Poor's (o su equivalente en cualquier otra agencia de calificación); residualmente, estos instrumentos podrán ser títulos de alto rendimiento ("High Yield"), de calificación estrictamente inferior a BBB- (en la escala de S&P o su equivalente en cualquier otra agencia de calificación) o sin calificación y que puedan presentar características especulativas.

### **Participaciones o acciones de OICVM, FIA o fondos de inversión:**

La SICAV puede invertir hasta un 10% de su patrimonio en participaciones o acciones:

- de OICVM franceses o europeos,
- de FIA franceses o extranjeros o de fondos de inversión extranjeros que respondan a los requisitos de elegibilidad del artículo R-214 – 13 del Código Monetario y Financiero francés (*Code Monétaire et Financier*) sea cual sea su clasificación.

La inversión en OIC permite a la SICAV exponerse a otras clases de activos a efectos de diversificación para aprovechar la experiencia de los equipos gestores especializados y por otra parte invertir la tesorería a través de OIC monetarios ("Monetario" y/o "Monetario a corto plazo").

Estos OIC y fondos de inversión podrán ser administrados por sociedades del Grupo AXA.

### **3. Sobre los instrumentos a plazo (derivados):**

La SICAV no utilizará instrumentos financieros a plazo, incluidos contratos de permuta sobre el rendimiento total (también llamados instrumentos financieros a plazo de permuta sobre el rendimiento o *total return swaps*).

La SICAV podrá tener como contraparte de los instrumentos financieros a plazo, a toda entidad financiera que cumpla los requisitos mencionados en el artículo R214-19 II del Código monetario financiero, y seleccionado por la Sociedad gestora de conformidad con su política de ejecución de órdenes disponible en su página web.

### **Contratos constitutivos de garantías financieras.**

En el marco de la formalización de operaciones de adquisición o de cesión temporal de títulos y de acuerdo con la normativa aplicable la SICAV podría tener que constituir y/o recibir una garantía financiera (colateral) en aras de reducir el riesgo de la contraparte. Esta garantía financiera podrá ser en efectivo y/o mediante activos consistentes, sobre todo, en obligaciones, consideradas líquidas por la Sociedad gestora, con todo tipo de vencimientos, emitidas o garantizadas por los Estados miembros de la OCDE o emisores de primer orden, cuya rentabilidad no dependa en su mayor parte, de la de la contraparte. La SICAV podrá aceptar como garantía valores mobiliarios emitidos o garantizados por cualquier organismo supranacional o por todo Estado miembro de la OCDE y que representen más del 20% de su patrimonio neto. La SICAV podrá hallarse plenamente garantizada por uno de estos emisores.

De conformidad con su política interna de gestión de garantías financieras, corresponde a la Sociedad gestora determinar:

- el nivel de garantía financiera necesaria; y

- el nivel de descuento aplicable a los activos recibidos como garantías financieras, en particular, en función de su naturaleza, de la calidad crediticia de los emisores, de su vencimiento, divisa de referencia, liquidez y volatilidad.

La Sociedad gestora procederá a valorar a diario las garantías recibidas a partir del precio de mercado (mark-to-market) siguiendo las normas de valoración previstas en el presente folleto. Las reposiciones de márgenes se efectuarán de acuerdo con los términos de los contratos de garantía financiera.

La SICAV podrá reinvertir las garantías financieras recibidas en efectivo en observancia de la normativa en vigor. Las garantías financieras recibidas que no sean en efectivo no podrán venderse, reinvertirse o pignorarse. La contraparte podrá también reinvertir las garantías financieras recibidas de la SICAV en las condiciones reglamentarias que le sean aplicables.

Las garantías recibidas por la SICAV serán custodiadas por el depositario de la SICAV o en su defecto por todo depositario tercero (como Euroclear Bank SA/NV) objeto de una supervisión prudencial y sin vínculo alguno con el que haya otorgado la garantía.

A pesar de la calidad crediticia de los emisores de los títulos recibidos en concepto de garantía financiera o de los títulos adquiridos en efectivo en concepto de garantía financiera, la SICAV podrá asumir un riesgo de pérdida en caso de incumplimiento por parte de los emisores o de la contraparte de estas operaciones.

#### **4. Acerca de los títulos con derivados implícitos:**

La SICAV no podrá utilizar títulos que con derivados implícitos.

#### **5. Respecto de los depósitos:**

Para gestionar su tesorería, la SICAV puede realizar depósitos en alguna o varias entidades de crédito dentro del límite del 100% de su patrimonio neto.

#### **6. Préstamos en metálico:**

En el marco de su funcionamiento normal, la SICAV puede encontrarse en alguna ocasión en posición deudora y recurrir en este caso a préstamos en metálico dentro del límite del 10% de su patrimonio.

#### **7. Operaciones de adquisición y de cesión temporal de títulos:**

Las operaciones de adquisiciones o cesiones temporales de títulos (también llamadas operaciones de financiación sobre títulos) se realizarán con arreglo a lo previsto en el código monetario y financiero francés. Se realizarán en el marco de la gestión de la tesorería y/o de la optimización de las ganancias de la SICAV.

Estas operaciones consisten en préstamos y títulos tomados en préstamo y/o en operaciones de recompra inversa y/o directa de títulos.

Los activos de la SICAV que pueden ser objeto de operaciones de financiación sobre títulos son acciones y/o instrumentos de deuda.

La Sociedad gestora estima que tales operaciones de cesión temporal de préstamos de títulos/títulos tomados en préstamo representen alrededor del 0% de los activos de la SICAV; sin embargo la SICAV podrá realizar este tipo de operaciones dentro del límite del 100% del patrimonio neto de la SICAV.

La Sociedad gestora estima que tales operaciones de recompra directa/de recompra inversa de títulos representen alrededor del 0% de los activos de la SICAV; sin embargo la SICAV podrá realizar este tipo de operaciones dentro del límite del 100% del patrimonio neto de la SICAV.

Se pueden encontrar informaciones complementarias sobre estas operaciones de adquisiciones o cesiones temporales de títulos en el informe anual de la SICAV.

Las operaciones de adquisiciones o cesiones temporales de títulos se garantizarán según los principios descritos en la sección "Contratos constitutivos de garantías financieras" y se negociarán según los criterios relativos a las contrapartidas descritos más arriba en la sección "instrumentos financieros a plazo (derivados)".

Para mayor información, conviene consultar el apartado gastos y comisiones de las condiciones de remuneración de las cesiones y adquisiciones temporales de títulos.

---

**Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la Sociedad gestora. Dichos instrumentos pueden sufrir las fluctuaciones y riesgos del mercado.**

➤ **Perfil de riesgo:**

Consideraciones generales:

El perfil de riesgo de la SICAV se ajusta a un horizonte de inversión superior a 5 años. Como cualquier inversión financiera, los inversores potenciales deben ser conscientes de que el valor de los activos de la SICAV está sujeto a las fluctuaciones de los mercados y que puede sufrir grandes variaciones (en función de las condiciones políticas, económicas y bursátiles o de la situación específica de los emisores). Por lo tanto, la rentabilidad de la SICAV puede no ajustarse a sus objetivos.

**La Sociedad gestora no garantiza a los suscriptores que la inversión en la SICAV no les reportará pérdidas, aunque mantengan las acciones durante el periodo de inversión recomendado. El capital inicialmente invertido podrá no ser íntegramente restituido; los suscriptores se exponen a un riesgo de pérdida limitado al capital invertido.**

Los riesgos descritos a continuación no son limitativos: los inversores deberán analizar el riesgo inherente a cada inversión y crearse su propia opinión.

El suscriptor se expone, principalmente, a los riesgos siguientes:

1 - Riesgo asociado a la gestión discrecional:

El estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los distintos mercados (acciones, obligaciones). Existe un riesgo de que la SICAV no se encuentre invertida en todo momento en los mercados más rentables.

2 - Riesgos específicos asociados al mercado del sector inmobiliario:

Los riesgos de los mercados del sector inmobiliario (sociedades que se dedican a actividades inmobiliarias idóneas, tales como la propiedad, la intermediación y la promoción de bienes inmuebles que generan rentas) o asimilados al sector inmobiliario, están constituidos por el conjunto de variables que pueden incidir directa o indirectamente en los activos de la cartera. Se refieren a los emisores, a la naturaleza de los títulos seleccionados, a las zonas geográficas y/o a la coyuntura de los mercados de acciones.

3 - Riesgo de renta variable:

Se recuerda al inversor la orientación de esta SICAV cuya evolución, vinculada a los mercados de renta variable, puede fluctuar sustancialmente tanto al alza como a la baja. En efecto, esta SICAV está sujeta al riesgo de los mercados de renta variable, lo que implica que históricamente sus precios tienen una mayor volatilidad que el de las obligaciones.

4 - Riesgo asociado a la baja capitalización:

Las inversiones en acciones de baja capitalización generan un riesgo asociado a la volatilidad más elevada para este tipo de valores que puede provocar una fluctuación del valor liquidativo de la SICAV.

5 - Riesgo de tipo de interés:

Los poseedores de productos de tipos asumen el riesgo asociado a la evolución de los tipos de interés. Por ejemplo, el precio de una obligación a tipo fijo tiende a evolucionar en sentido opuesto al de los tipos de interés. Por lo tanto, la SICAV se expone al riesgo de variación de la curva de tipos.

#### 6 - Riesgo de crédito:

En caso de incumplimiento o degradación de la calidad de los emisores (en concreto, en caso de empeoramiento de la calificación de sus emisiones), puede bajar el valor de los instrumentos financieros en los cuales invierte la SICAV.

Se recuerda al inversor que la SICAV podrá igualmente invertir de manera discrecional y residual en títulos con características especulativas de calificación inferior a BBB- (según la escala de S&P o su equivalente en Moody's) o sin calificación, lo que puede hacer fluctuar el valor liquidativo de la SICAV.

#### 7 - Riesgo de cambio:

Consiste en el riesgo de bajada de las divisas de inversión respecto de la divisa de referencia de la SICAV. La cartera puede exponerse al riesgo de cambio cuando los títulos que la componen estén denominados en una divisa distinta de la de la SICAV y/o cuando algunas inversiones se hayan realizado en una divisa distinta de la de la SICAV y cuando no se hubieran cubierto dichas exposiciones.

#### 8 - Riesgo de contraparte:

Se trata del riesgo de impago (o de incumplimiento de la totalidad o parte de sus obligaciones) de la contraparte de la SICAV en cualquier operación sobre un contrato financiero negociado entre las partes y/o cualquier operación de adquisición y de cesión temporal de títulos.

El impago de una contraparte de estas operaciones (o el incumplimiento de la totalidad o parte de sus obligaciones) puede tener un impacto negativo significativo sobre el valor liquidativo de la SICAV.

#### 9 - Consecuencias de la inflación:

La SICAV podrá exponerse a riesgos vinculados a la inflación, de manera no sistemática.

#### 10 - Riesgo asociado a los *Asset Backed Securities*:

Se recuerda al inversor que la SICAV podrá recurrir a los *Asset Backed Securities* (ABS). Sobre este tipo de activo, existe un riesgo asociado a la economía de una zona geográfica y/o de un sector.

#### 11 - Riesgo vinculado a la inversión en determinados OIC o fondos de inversión:

El estilo de gestión discrecional se basa en una previsión de la evolución de los mercados de tipos y de renta variable, más concretamente de los mercados de renta variable del sector inmobiliario o asimilado a éste. Existe el riesgo de que la SICAV no se encuentre en todo momento invertida en los mercados más competitivos y de que el gestor no seleccione los OIC más rentables.

#### 12 - Riesgos vinculados a las operaciones de financiación sobre títulos y a la gestión de las garantías financieras:

Estas operaciones y sus garantías pueden generar riesgos a la SICAV como:

- (i) el riesgo de contrapartida (descrito anteriormente),
- (ii) el riesgo jurídico,
- (iii) el riesgo de custodia,
- (iv) el riesgo de liquidez (es decir, el riesgo resultante de la dificultad de comprar, vender, cancelar o valorar un título o una transacción por la falta de compradores, vendedores, o contrapartidas), y, en su caso,
- (v) los riesgos vinculados a la reutilización de las garantías (es decir, principalmente el riesgo de que las garantías financieras entregadas por el OICVM no le sean devueltas, por ejemplo por el incumplimiento de la contrapartida).

➤ **Garantía o protección:** No procede.

#### ➤ **Suscriptores afectados y perfil del inversor típico:**

Acciones de la categoría "A": Todo tipo de inversores.

Acciones de la categoría "I": Inversores institucionales.

Acciones de la categoría "E": Dirigidas más concretamente a las redes de distribución.

Esta SICAV va dirigida a inversores que busquen una inversión diversificada en los mercados de acciones y de obligaciones; no obstante, la exposición de la SICAV se centra principalmente en los mercados de acciones del sector inmobiliario o asimilado al sector inmobiliario.

El importe razonable para invertir en esta SICAV depende de la situación personal de cada accionista. Para determinarlo, cada accionista deberá tener en cuenta su patrimonio personal, su normativa reglamentaria, sus necesidades actuales sobre un horizonte de inversión superior a 5 años, así como su deseo de asumir riesgos o, por el contrario, de decantarse por una inversión menos arriesgada. Se recomienda también con insistencia diversificar lo bastante sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de esta SICAV.

#### Restricciones relativas a los Inversores estadounidenses

Las acciones de la SICAV no han sido registradas ni lo serán de conformidad con la Ley estadounidense de valores (*U.S. Securities Act*) de 1933, como tampoco se ha registrado ni se registrará la SICAV con arreglo a la Ley estadounidense de sociedades de inversión (*U.S. Investment Company Act*) de 1940.

Por consiguiente, ningún ciudadano de los Estados Unidos de América (en lo sucesivo, denominado “*U.S. Person*”) ni ninguna otra persona sujeta a las disposiciones del título 1 de la Ley estadounidense de garantía de los ingresos por jubilación de los trabajadores (*U.S. Employee Retirement Income Security Act*) (en lo sucesivo, la “ERISA”) o a las disposiciones del artículo 4975 del Código tributario estadounidense (*US Internal Revenue Code*) o que tenga la consideración de “*Benefit Plan Investor*”, con sujeción al sentido que le atribuye la normativa ERISA, podrá suscribir, ceder, ofrecer o vender, ni directa ni indirectamente, las acciones en los Estados Unidos de América.

Los accionistas de la SICAV deben tener la consideración de “*Non-United States Persons*” en virtud de la Ley de bolsas de materias primas (*Commodity Exchange Act*).

Los conceptos “*U.S. Person*”, “*Non-United States Person*” y “*Benefit Plan Investor*” pueden consultarse en el apartado *Mentions légales* del sitio [www.axa-im.fr](http://www.axa-im.fr). A efectos del presente, por “Inversores estadounidenses” se entenderá las *U.S. Persons*, los *Benefit Plan Investors* y otras personas sujetas a la ERISA, así como aquellas otras que no tengan la consideración de *Non-United States Persons*.

Es posible que quienes deseen adquirir o suscribir acciones deban certificar por escrito que no son Inversores estadounidenses. En el supuesto de que pasaran a serlo, dejarán de tener autorización para adquirir nuevas acciones y deberán informar de ello con carácter inmediato al consejo de administración de la SICAV, que podrá, llegado el caso, proceder a la recompra obligatoria de sus acciones.

El consejo de administración de la SICAV podrá establecer excepciones por escrito, en especial, cuando el Derecho aplicable así lo exija.

#### **El plazo de inversión mínimo recomendado es de 5 años.**

#### **➤ Modalidades de determinación y aplicación del resultado distribuible:**

Para acciones de la categoría "A": Dos categorías de acciones: acciones "C" de capitalización y acciones "D" de distribución

Para acciones de la categoría "I": Capitalización

Para acciones de la categoría "E": Capitalización

De conformidad con las disposiciones legales, los importes distribuibles están compuestos por:

- el resultado neto más el remanente y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos;
- las plusvalías realizadas (netas de gastos) menos las minusvalías realizadas (netas de gastos) constatadas durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma naturaleza constatadas durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de una distribución o de una capitalización, y menos o más el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

#### **➤ Frecuencia de distribución**

##### **Acciones de capitalización:**

Los Importes distribuibles se capitalizan íntegramente cada año.

##### **Acciones de distribución:**

Los Importes distribuibles se distribuyen dentro de los límites siguientes:

Fecha del folleto: 4 de julio de 2017

- el resultado neto se distribuye íntegramente, redondeado,
- las plusvalías netas realizadas pueden ser distribuidas parcial o íntegramente, a propuesta del consejo de administración.

Se contabilizarán como remanente los Importes distribuibles no distribuidos.

Se podrán distribuir anticipos durante el ejercicio a favor de los titulares de las acciones de distribución de la categoría "A" dirigidas a "Todos los suscriptores", previa decisión del consejo de administración y dentro del límite de los Importes distribuibles realizados a fecha de dicha decisión, proporcionalmente a su porcentaje en el patrimonio neto global.

➤ **Características de las acciones:**

Las acciones de la categoría "A", denominadas en euros, pueden dividirse hasta en diezmilésimas de acción.

Las acciones de la categoría "I", denominadas en euros, pueden dividirse hasta en diezmilésimas partes de acción.

Las acciones de la categoría "E", denominadas en euros, pueden dividirse hasta en diezmilésimas partes de acción.

Cuando se supere una fracción de acción, o bien se pagará el exceso en efectivo, o bien se completará hasta la suscripción de una acción o fracción de acción suplementaria.

➤ **Modalidades de suscripción y de reembolso:**

Las órdenes de suscripción, de reembolso, de canje entre las acciones "C" de capitalización y "D" de distribución de la categoría "A" o de conversión para las acciones de las categorías "A", "I" y "E" se recibirán a diario hasta las 12.00 horas por el depositario, y se ejecutarán con base en el siguiente valor liquidativo (es decir, a cotización desconocida).

Las solicitudes de suscripciones, de reembolsos y de conversión entre las distintas categorías de acciones y de canje entre las acciones "C" de capitalización y "D" de distribución de la categoría "A" dirigidas a "Todos los suscriptores", se centralizarán en: BNP – PARIBAS SECURITIES SERVICES (BPSS) en la dirección siguiente:

**BNP – PARIBAS SECURITIES SERVICES (BPSS),**  
Grands Moulins de Pantin  
9, rue du Débarcadère  
93500 Pantin

- Valor liquidativo inicial de una acción de la categoría "I": Valor liquidativo de una acción de la categoría "A" en el día de creación de las acciones de la categoría "I".
- Valor liquidativo inicial de una acción de la categoría "E": Valor liquidativo de una acción "C" de capitalización de la categoría "A" en el día de creación de las acciones de la categoría "E".
- Importe mínimo de suscripción de las acciones de categoría "A": no procede
- Importe mínimo de suscripción inicial de las acciones de categoría "I": 1.000.000 €
- Importe mínimo de suscripción de las acciones de categoría "E": no procede
- Modalidades de paso de una categoría de acciones a otra categoría: siempre que se cumplan las condiciones de acceso, la decisión del accionista de pasar de una categoría de acciones a otra se considerará como una operación:
  - en un primer momento, de venta de una o varias acciones poseídas en la categoría de origen;
  - y posteriormente, de suscripción de una o varias acciones de la nueva categoría.

Las modalidades de canje entre las acciones "C" de capitalización y "D" de distribución de la categoría "A" dirigida a "Todos los suscriptores" se asimilan a las modalidades anteriores.

Por lo tanto, esta decisión del accionista podrá generar una plusvalía de cesión de valores mobiliarios sujeta a tributación.

➤ **Periodicidad de cálculo del valor liquidativo:** Diaria

El valor liquidativo no se establecerá ni publicará los días bursátiles correspondientes a días festivos legales. El calendario bursátil de referencia es el NYSE Euronext.

➤ **Lugar de publicación del valor liquidativo:** Oficinas de la Sociedad gestora.

➤ **Gastos y comisiones:**

Comisiones de suscripción y de reembolso:

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones atribuidas a la SICAV sirven para compensar los gastos soportados por la SICAV para invertir o desinvertir los haberes entregados. Las comisiones no atribuidas a la SICAV corresponden a la Sociedad gestora, al comercializador, etc.

**Acciones de las categorías "A" e "I":**

<b>Gastos a cargo del inversor, descontados por suscripciones y reembolsos</b>	<b>Base imponible</b>	<b>Porcentaje</b>
Comisión de suscripción no atribuida a la SICAV.	Valor liquidativo x número de acciones	➤ Tipo máximo: 4,5% ➤ Las compañías del grupo AXA están exentas del pago de esta comisión cuando se utilice esta SICAV como soporte de contratos denominados en unidades de cuenta. ➤ La suscripción inmediatamente posterior a una solicitud de reembolso realizada sobre el mismo valor liquidativo, relativa a un mismo número de títulos y para un mismo accionista no devengará comisión.
Comisión de suscripción atribuida a la SICAV.	Valor liquidativo x número de acciones	No procede.
Comisión de reembolso atribuida o no a la SICAV	Valor liquidativo x número de acciones.	No procede.

**Acciones de la categoría "E":**

<b>Gastos a cargo del inversor, descontados por suscripciones y reembolsos</b>	<b>Base imponible</b>	<b>Porcentaje</b>
Comisión de suscripción no atribuida a la SICAV.	Valor liquidativo x número de acciones.	No procede.
Comisión de suscripción atribuida a la SICAV.	Valor liquidativo x número de acciones.	No procede.
Comisión de reembolso atribuida o no a la SICAV	Valor liquidativo x número de acciones.	No procede.

Gastos de funcionamiento y de gestión:

Estos gastos abarcan todos los gastos facturados directamente a la SICAV, salvo los gastos por transacción. Los gastos por transacción incluyen los gastos de intermediación (corretaje, impuestos bursátiles, etc.) y la comisión por movimiento, cuando proceda, que puede ser percibida, en particular, por el depositario y por la Sociedad gestora.

A los gastos de funcionamiento y de gestión pueden sumarse:

⇒ comisiones por movimientos facturadas a la SICAV;

⇒ la remuneración percibida por el agente prestamista como resultado de la realización de operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos.

*Para más información sobre los gastos efectivamente facturados a la SICAV, véase el Documento de Datos Fundamentales para el Inversor (DFI).*

<b>Gastos facturados a la SICAV</b>	<b>Base imponible</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Acciones de la categoría "A":</b>		
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto (OIC incluidos).	Tipo máximo: 2,39% Estos gastos se imputan directamente a la cuenta de resultados de la SICAV.
Gastos administrativos ajenos a la sociedad gestora		
<b>Acciones de la categoría "I":</b>		
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto (OIC incluidos).	Tipo máximo: 1% Estos gastos se imputan directamente a la cuenta de resultados de la SICAV.
Gastos de gestión administrativos ajenos a la sociedad gestora		
<b>Acciones de la categoría "E":</b>		
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto (OIC incluidos).	Tipo máximo: 2,39% Estos gastos se imputan directamente a la cuenta de resultados de la SICAV.
Gastos de gestión administrativos ajenos a la sociedad gestora		
Gastos indirectos máximos (comisiones y gastos de gestión)	Patrimonio de los OIC seleccionados	No procede
Comisión por movimientos Depositario	Pago por cada operación	Máximo 50 €, impuestos incl.
Comisión por rendimiento	No procede	No procede

Los costes vinculados a las contribuciones adeudadas a la Autorité des Marchés Financiers (AMF), los impuestos, tasas, cánones y derechos del Estado excepcionales y no recurrentes así como los costes jurídicos excepcionales ligados al cobro de los créditos del OICVM podrán añadirse a los gastos facturados al OICVM especificados en la tabla de gastos anteriormente mencionada

#### **Operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos:**

Para la realización de operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos, la SICAV puede recurrir a los servicios

- de AXA Investment Managers GS Limited (“AXA IM GS”),
- de AXA Investment Managers IF (“AXA IM IF”),
- en concreto para la selección de las contrapartes y la gestión de las garantías financieras .

Como contrapartida a esos servicios:

- AXA IM GS percibirá una remuneración equivalente a 1/3 como máximo de los ingresos obtenidos por las operaciones de préstamos y empréstitos;
- AXA IM IF percibirá una remuneración equivalente a 1/3 como máximo del importe del margen calculado para los importes de las operaciones de recompra directa e inversa de títulos asumidas por la SICAV;

los 2/3 restantes de las ganancias generadas por estas operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos corresponderán a la SICAV.

Los detalles figuran en el informe anual de la SICAV.

AXA IM GS selecciona a las contrapartes con las cuales se suscriben las operaciones de préstamo y empréstito de títulos, en nombre y por cuenta del OICVM, de conformidad con su política de ejecución disponible en la web [www.axa-im.co.uk](http://www.axa-im.co.uk).

## **AXA Investment Managers GS Limited**

7 Newgate Street  
Londres EC1A 7NX  
Reino Unido

AXA IM IF selecciona las contrapartes con las cuales se suscriben las operaciones de recompra directa e inversa de títulos en nombre y por cuenta de la SICAV de conformidad con su política de ejecución disponible en la página web [www.axa-im.fr](http://www.axa-im.fr):

AXA Investment Managers IF  
Tour Majunga - La Défense 9  
6, place de la Pyramide  
92908 Puteaux

AXA IM GS, AXA IM IF y la Sociedad gestora son tres entidades que pertenecen al grupo AXA IM. Al objeto de evitar potenciales conflictos de intereses, el grupo AXA IM ha instaurado una política de gestión de los conflictos de intereses, que se encuentra disponible en la web [www.axa-im.fr](http://www.axa-im.fr).

La política de la SICAV en materia de garantía financiera y de selección de las contrapartidas, en caso de suscripción de operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos, es similar a la que se sigue para los contratos financieros y que se describe más arriba.

### **Selección de los intermediarios.**

El procedimiento de elección de los intermediarios del gestor financiero se basa en:

- § una fase de *due diligence* en la que se cumplen los requisitos de recopilación de documentación.
- § la participación en el proceso de autorización, más allá de los equipos de gestión, de los distintos equipos que cubren el espectro de los riesgos vinculados a las relaciones con una contraparte o un corredor: el departamento de Gestión de Riesgos, los equipos de Operaciones, la función de Conformidad y el departamento Jurídico. Cada equipo expresa su propio voto.

Para cualquier información adicional, los accionistas pueden remitirse al informe anual de la SICAV.

### **IV – Información comercial:**

Todas las informaciones relativas a la SICAV pueden obtenerse dirigiéndose directamente a la Sociedad gestora a la siguiente dirección (postal):

**AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS,**  
Tour Majunga – 6, place de la Pyramide  
92908 París - La Défense cedex

Las solicitudes de suscripción, reembolso, conversión entre las distintas categorías de acciones y canje entre las acciones "C" de capitalización y "D" de distribución de la categoría "A" dirigidas a "Todos los suscriptores", se centralizarán en: BNP – PARIBAS SECURITIES SERVICES (BPSS) en la dirección siguiente:

**BNP – PARIBAS SECURITIES SERVICES (BPSS)**  
Grands Moulins de Pantin  
9, rue du Débarcadère  
93500 Pantin

La información sobre los criterios relativos al respeto de los objetivos sociales, medioambientales y de gobernanza (criterios ESG) se encuentra disponible en la página web de la Sociedad gestora ([www.axa-im.fr](http://www.axa-im.fr)) y será mencionada en el informe anual sobre los ejercicios iniciados.

### **Información en caso de modificación de las modalidades de funcionamiento de la SICAV:**

Se informará a los accionistas de las modificaciones introducidas en las modalidades de funcionamiento de la SICAV, ya sea a título individual o a través de la prensa u otro medio acorde a la normativa vigente. Dicha información podrá ser transmitida, en su caso, por el intermediario de Euroclear France y los intermediarios financieros asociados.

La Sociedad gestora comunica a los accionistas del OICVM que los accionistas profesionales de la SICAV sujetos a requisitos legales tales como los que comporta la Directiva 2009/138/CE (Solvencia II) podrán conocer la composición de la cartera de dicho organismo antes de que esta información se ponga a disposición de todos los accionistas.

#### **V – Normas de inversión:**

Se ajustan a lo dispuesto por el reglamento del Código monetario y financiero francés.

La Sociedad gestora tendrá en cuenta las modificaciones del Código monetario y financiero francés en la gestión de la SICAV a partir de su entrada en vigor.

#### **VI – Riesgo global:**

El método de cálculo del riesgo total de la SICAV es el método de cálculo del compromiso.

#### **VII – Normas de valoración del activo:**

La cartera se valora en cada fecha de valor liquidativo y en el momento del cierre de las cuentas anuales de la siguiente manera:

##### **Valores mobiliarios:**

##### **Instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado francés o extranjero:**

- Los instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado francés o extranjero: cotización de cierre del día de valoración (fuente: Thomson Reuters).
- Los valores mobiliarios cuya cotización no haya sido declarada el día de la valoración se valorarán a su última cotización publicada oficialmente o a su valor probable de negociación bajo la responsabilidad de la Sociedad gestora. Los justificantes se comunicarán a los auditores con motivo de sus controles
- Divisas: los valores extranjeros se convierten a su contravalor en euros siguiendo la cotización de las divisas publicada a las 16 h de Londres del día de valoración (fuente: WM Company).
- Las obligaciones y productos de tipos de interés indexados a tipo fijo o variable se valoran a diario a su valor de mercado a partir de los precios que faciliten proveedores de datos considerados admisibles por la Sociedad gestora y clasificados por orden de prioridad según el tipo de instrumento. Se valorarán al precio de cotización sin cupón.
- Bonos del Tesoro de intereses anuales (BTAN), bonos del Tesoro a tipo fijo y a descuento (BTF) y títulos negociables a corto plazo (TNCT):
  - Los BTAN, BTF y TNCT (emisiones francesas excluidas) cuyo vencimiento sea inferior a tres meses en el momento de su emisión, en la fecha de adquisición o cuya duración residual se reduzca a menos de tres meses en la fecha de cálculo del valor liquidativo se valoran por el método simplificado (linearización).  
Ante fuertes variaciones del mercado, se abandona el método lineal y los instrumentos se valoran por el aplicable a los BTAN BTF y TNCT (emisiones francesas excluidas) a más de tres meses (ver más adelante).
  - Los BTAN, BTF y TNCT (emisiones francesas excluidas) cuyo vencimiento sea superior a tres meses en el momento de su emisión, en la fecha de adquisición o cuya duración residual se amplíe a más de

tres meses en la fecha de cálculo del valor liquidativo se valoran a su valor de mercado (fuentes: BGN, Bloomberg).

En todo caso, los siguientes instrumentos se valoran por los métodos específicos que se indican a continuación:

#### Participaciones o acciones de OIC:

- Las participaciones o acciones de un OIC se valoran al último valor liquidativo oficial publicado. Aquellos organismos de inversión colectiva que se valoren en plazos incompatibles con la determinación del valor liquidativo del fondo se valoran sobre la base de las estimaciones bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

#### Instrumentos de deuda negociable:

- Instrumentos de deuda negociables (TCN) de vencimiento inferior a tres meses:

Los TCN cuyo vencimiento sea inferior a tres meses en el momento de su emisión, en la fecha de adquisición, o cuyo vencimiento se reduzca a menos de tres meses en la fecha de determinación del valor liquidativo, se valorarán según el método simplificado (linearización).

En ciertos casos (evento de crédito, por ejemplo) se abandonará el método simplificado y se valorará el TCN al precio de mercado según el método aplicado para los TCN de vencimiento superior a tres meses (ver más adelante).

- Instrumentos de deuda negociable (TCN) de vencimiento superior a tres meses:

Se valoran aplicando un método actuarial, siendo el tipo de actualización elegido el de las emisiones de títulos equivalente ajustado, llegado el caso, por un diferencial representativo de las características intrínsecas del emisor del título (*spread* de mercado del emisor).

Los tipos de mercado utilizados son:

- respecto del EUR, la curva de *swap* EONIA (método Overnight Indexed Swap OIS);
- respecto del USD, la curva de *swap* FED Funds (método Overnight Indexed Swap OIS);
- respecto de la GBP, la curva de *swap* SONIA (método Overnight Indexed Swap OIS).

El tipo de actualización es un tipo interpolado (por interpolación lineal) entre los dos periodos cotizados más próximos anteriores y posteriores al vencimiento del título.

#### Instrumentos de titulización:

- Valores respaldados por activos (ABS). los ABS se valoran a partir de un precio de valoración facilitado por proveedores de servicios, proveedores de datos, contrapartes admisibles y/o terceros designados por la Sociedad gestora (a saber, los proveedores de datos admisibles).
- Obligaciones de deuda garantizada (CDO) y obligaciones de préstamo garantizado (CLO):
  - (i) los tramos subordinados emitidos por CDO y/o CLO y (ii) las CLO "a medida" se valoran a partir de un precio de valoración facilitado por los bancos coordinadores, los "Lead Managers", las contrapartes que se han comprometido a proporcionar estos precios de valoración y/o terceros designados por la Sociedad gestora (a saber, los proveedores de datos admisibles)
  - los títulos emitidos por CDO y/o CLO que no son (i) tramos subordinados de CDO y/o CLO ni (ii) CLO "a medida" se valoran a partir de un precio de valoración facilitado por terceros designados por la Sociedad gestora (a saber, los proveedores de datos admisibles).

Los precios utilizados para la valoración de los instrumentos de titulización estarán bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

### Operaciones de adquisición y cesión temporales de títulos:

- Préstamos/empréstitos:
  - Préstamo de títulos: los títulos prestados se valoran a su valor de mercado; el crédito representativo de los títulos prestados se valora a partir de los términos del contrato de crédito.
  - Empréstito de títulos: la deuda representativa de los títulos tomados en préstamo se valora según las modalidades contractuales.
  
- Operaciones de recompra de títulos:
  - Pactos de recompra inversa: el crédito representativo de los títulos recibidos con pacto de recompra se valora según las modalidades contractuales.
  - Pactos de recompra directa: los títulos cedidos con pacto de recompra se valoran a su valor de mercado; la deuda representativa de los títulos cedidos con pacto de recompra se valora según las modalidades contractuales.

### Instrumentos financieros no negociados en un mercado regulado:

Se valoran a su valor probable de negociación, bajo la responsabilidad de la Sociedad gestora.

- *Contract for difference* (CFD): Los contratos por diferencias se valoran a su valor de mercado en función de las cotizaciones de cierre del día de valoración de los títulos subyacentes. El valor bursátil de las líneas correspondientes menciona el diferencial entre el valor bursátil y el precio de ejercicio de los títulos subyacentes.
- *Credit Default Swaps* (CDS): Las permutas de incumplimiento crediticio se valoran por el método estándar que la ISDA reserva a este instrumento (fuentes: Markit para las curvas de CDS y las tasas de recuperación, y Bloomberg para las curvas de los tipos de interés).
- Cambios a plazo (Forex Forwards): los cambios a plazo se valoran sobre la base de un cálculo que tiene en cuenta:
  - el valor nominal del instrumento;
  - el precio de ejercicio del instrumento;
  - los factores de descuento por el periodo restante;
  - el tipo de cambio al contado a valor de mercado;
  - el tipo de cambio a plazo por el periodo restante, entendido como el producto de los tipos de cambio al contado y la relación de los factores de descuento en cada moneda calculada con las curvas de tipos oportunas.

⇒ Productos derivados extrabursátiles dentro de la gestión monetaria (excepto CDS, FX Forwards y CFD):

- *Swaps* de tipo con vencimiento inferior a tres meses:

Los *swaps* con vencimiento inferior a tres meses en la fecha inicial del *swap* o en la fecha de cálculo del valor liquidativo se valoran de forma lineal.

Cuando el *swap* no se asocia a un activo específico y, en presencia de una fuerte variación de los tipos de interés, se abandona el método lineal y se valora el *swap* según el método reservado a los *swaps* de tipo de interés de vencimiento superior a tres meses (ver más adelante).

- *Swaps* de tipo de interés con vencimiento superior a tres meses:

- *Swaps* de tipo de interés contra EONIA, FED FUNDS o SONIA:

Se valoran según el método del coste de devolución. A cada cálculo del valor liquidativo, los contratos de canje de tipo de interés y/o de divisas se valoran a su valor de mercado en función del precio calculado por actualización de los flujos de tesorería futuros (capital e intereses) al tipo de interés y/o de divisas del mercado. La actualización se hace utilizando una curva de tipos de cupón cero.

Cuando el vencimiento residual del *swap* sea inferior a tres meses, se aplicará el método de linearización.

- *Swaps* de tipos de interés frente a una referencia EURIBOR o LIBOR:

Se valoran a su valor de mercado en función de los precios que calculen las contrapartes, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

⇒ Productos derivados extrabursátiles fuera de la gestión monetaria (excepto CDS, FX Forwards y CFD):

Los instrumentos financieros a plazo se valoran a su valor de mercado en función de precios calculados por las contrapartes, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

## **2º) Métodos de contabilización:**

La contabilización de los ingresos se efectúa según el método de los cupones cobrados.

Los gastos de negociación se contabilizan en cuentas específicas de la SICAV y, por lo tanto, no se añaden al precio de coste de los valores mobiliarios (gastos excluidos).

Se elige el PRMP (Precio de coste medio ponderado) como método de liquidación de los títulos. En cambio, para los productos derivados se utiliza el método de la primera entrada, primera salida (*First in-First Out*, FIFO).

## **VII - Retribución**

AXA Investment Managers París ha validado y adoptado la Política Global de Retribución de AXA IM, de conformidad con la normativa aplicable, que vela por una gestión sana y eficaz del riesgo, desincentiva la asunción de riesgos inadecuada en función del perfil de riesgo de los Fondos que gestiona o de sus Estatutos de Constitución y no menoscaba sus obligaciones de actuar en beneficio de los intereses de cada Fondo.

La Política Global de Retribución de AXA IM, que ha sido validada por el Comité de Retribución de AXA IM, define los principios de retribución para el conjunto de las entidades del Grupo AXA IM (incluida AXA Investment Managers París). Tiene en cuenta la estrategia de AXA IM, sus objetivos, su tolerancia al riesgo y los intereses a largo plazo de los accionistas, empleados y clientes de AXA IM (Fondos incluidos). El Comité de Retribución de AXA IM es responsable de la definición y revisión de los principios en materia de retribución de AXA IM, incluida la Política Global de Retribución de AXA IM, así como de revisar la retribución anual de los mandos directivos del Grupo AXA IM y de los directivos que desempeñan funciones de control.

AXA IM prevé una retribución fija y una retribución variable. La retribución fija de un empleado se estructura para recompensar el nivel de responsabilidad, la experiencia profesional y la capacidad individual para realizar las tareas incluidas en su perfil. La retribución variable viene determinada por el rendimiento y puede asignarse anualmente de forma no diferida, y para determinados empleados, de forma diferida. La retribución variable no diferida puede atribuirse en efectivo o, en su caso y en observancia de la legislación y normativa locales, a través de instrumentos indexados sobre la rentabilidad de los Fondos de AXA IM. La retribución variable diferida se atribuye a través de distintos instrumentos estructurados para recompensar la creación de valor a medio y largo plazo para los clientes y para AXA IM, y la creación de valor a largo plazo para el Grupo AXA. AXA IM vela por el mantenimiento del adecuado equilibrio entre la retribución fija y la retribución variable, y la retribución diferida y no diferida.

Los detalles actualizados de la Política Global de Retribución de AXA IM se publican en línea a partir del vínculo <https://www.axa-im-international.com/remuneration>. Se encuentran disponibles tanto una descripción de la forma de atribución de la retribución y ventajas a los empleados, como información sobre el Comité de Retribución de AXA IM. AXA Investment Managers París facilitará gratuitamente un ejemplar en papel previa petición.